



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2025-01231537- -NEU-DESP#MS LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR LOS CARGOS DE LA REGIÓN SANITARIA ALTO NEUQUÉN

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-01231537- -NEU-DESP#MS del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476 y el Acta de Reunión N° 07/25; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se autorizó el llamado a concurso a fin de cubrir los cargos en las Plantas Funcionales del Hospital Andacollo “Dr. Antonio M. Gorgni”, Hospital El Cholar, Hospital El Huecú, Hospital Las Ovejas, Hospital Loncopué "Dr. José E. Cuevas", Hospital Tricao Malal, Puesto Sanitario Los Menucos, Puesto Sanitario Colipilli, Unidad de Gestión Oncológica del Norte Neuquino, Hospital Chos Malal “Dr. Gregorio Álvarez” y Región Sanitaria Alto Neuquén, todos dependientes de la Región Sanitaria Alto Neuquén;

Que mediante Resolución RESOL-2024-2940-E-NEU-MS, se realizó el llamado a concurso de un (1) puesto de Técnico/Programador de Informática para el Hospital Andacollo “Dr. Antonio M. Gorgni”, que fuera autorizado mediante Decreto DECTO-2023-1628-E-NEU-GPN, resultando vacante;

Que mediante Resolución RESOL-2023-2622-E-NEU-MS, se realizó el llamado a concurso de un (1) puesto de Técnico en Acompañamiento Terapéutico para el Hospital El Cholar, que fuera autorizado mediante Decreto DECTO-2023-30-E-NEU-GPN, resultando vacante;

Que mediante Resolución RESOL-2023-2331-E-NEU-MS, se realizó el llamado a concurso de un (1) puesto de Psicólogo para el Hospital El Huecú, que fuera autorizado mediante Decreto DECTO-2023-1626-E-NEU-GPN, resultando vacante;

Que mediante Resolución RESOL-2023-2606-E-NEU-MS, se realizó el llamado a concurso de un (1) puesto de Técnico en Acompañamiento Terapéutico para el Hospital Tricao Malal, que fuera autorizado mediante Decreto DECTO-2023-30-E-NEU-GPN, resultando vacante;

Que mediante Resolución RESOL-2022-1916-E-NEU-MS, se realizó el llamado a concurso de un (1) puesto de Enfermero para la Unidad de Gestión Oncológica del Norte Neuquino (UGONN), dependiente de la Región Sanitaria Alto Neuquén, que fuera autorizado mediante Decreto DECTO-2022-1542-E-NEU-GPN;

Que mediante Resolución RESOL-2023-2609-E-NEU-MS, se realizó el llamado a concurso de un (1) puesto de Bioquímico/Lic. en Bioquímica para el Hospital Chos Malal “Dr. Gregorio Álvarez”, que fuera autorizado mediante Decreto DECTO-2023-1628-E-NEU-GPN, resultando vacante;

Que la cobertura es sumamente necesaria a efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento del centro asistencial;

Que la Comisión de Relaciones Laborales ha tomado intervención, según consta en Acta de Reunión N° 07/2025 obrante en documento IF-2025-01326536-NEU-RH#MS;

Que es política del Ministerio de Salud efectuar primeramente un llamado a Concurso Interno Cerrado dentro del ámbito del Sistema Público Provincial de Salud, asegurando que los tiempos establecidos no perjudiquen la prestación de los servicios y en caso de quedar desierto el mismo, un segundo llamado a Concurso Interno Abierto al ámbito de la Administración Pública Provincial (APP) y Externo Abierto al Público en general;

Que a través de la Ley 3476, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), previendo este en su Artículo 19° que el ingreso al Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) será mediante el régimen de concurso;

Que es potestad del titular del Ministerio de Salud instrumentar la ejecución de los llamados a concursos oportunamente autorizados por parte de la máxima autoridad del Poder Ejecutivo Provincial;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°: **LLÁMESE** a Concurso Interno Cerrado para el personal que presta servicios en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), asignando en la categoría nivel 1 al personal eventual, y sin nivel para personal de planta, a fin de ocupar los puestos que se detallan en el anexo IF-2025-01322873-NEU-RH#MS que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 2°: **LLÁMESE** a Concurso Interno Abierto al ámbito de la Administración Pública Provincial (APP) y Externo Abierto al Público en general, en caso de resultar desierto el Concurso autorizado en el Artículo 1° de la presente norma, según se detallan en anexo IF-2025-01322874-NEU-RH#MS, que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **APRUÉBESE** las condiciones y requisitos establecidos en los documentos que se detallan a continuación, y que forman parte integrante de la presente norma, para los llamados a concurso previstos en los Artículos 1° y 2° de la presente norma y que, en cada caso se especifican:

- Anexo IF-2025-01208737-NEU-RH#MS Interno Cerrado para el personal que presta servicios en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud.
- Anexo IF-2025-01208779-NEU-RH#MS para el personal que presta servicios en el ámbito de la Administración Pública Provincial (APP) y Abierto al Público en General.

Artículo 4°: **DESIGNASE** el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en los documentos que están mencionados en el Artículo 3°, que forma parte integrante de la presente norma, y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de un asesor idóneo.

Artículo 5º: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.